

**HINOJOSA-MARTÍNEZ, L.M., y BENEYTO, J.M., *European Banking Union. The New Regime*. Wolters Kluwer, 2015.**

La Unión Bancaria es uno de los grandes avances de la integración europea surgido de la crisis económica. La irrupción de una crisis en los mercados financieros estadounidenses que rápidamente se propagó en el sector financiero europeo, ocasionó una intervención del sector público que, en tan sólo dos años, había puesto a varias economías de la Eurozona en una situación crítica. El llamado “círculo vicioso” entre deuda privada y deuda soberana, en cuya virtud el apalancamiento de las entidades financieras pasaba a ser asumido por las arcas públicas, y éstas pasaban a depender de las compras de deuda pública por las mismas entidades financieras, supuso una enorme erosión para la economía europea, las economías nacionales y las Instituciones de la Unión. La creación de una Unión Bancaria es la principal respuesta a este escenario de crisis sin precedentes en la historia de la Unión Europea.

Aunque no son muy abundantes las publicaciones sobre la Unión Bancaria, contamos en estos momentos con algunas obras de relevancia. Destaca entre ellas la obra editada por L. Hinojosa y J.M. Beneyto, *European Banking Union. The New Regime* (WoltersKluwer, 2015), no tanto por su extensión o exhaustividad, sino por el acierto en el tratamiento de los múltiples temas que integran en estos momentos la Unión Bancaria. La obra de Hinojosa y Beneyto tiene la virtud de reunir a un grupo de relevantes autores con distintas experiencias y trayectorias profesionales, pero todos ellos vinculados al proceso de creación de una Unión Bancaria. Desde esta riqueza de perspectivas, la obra toca los tres grandes bloques de la Unión Bancaria, los desglosa, los analiza en términos cronológicos, sistemáticos, jurídicos y económicos, y ofrece al lector una perspectiva amplia y muy completa de una materia tan compleja y, aparentemente, difícil de dominar, que permite una rápida familiarización con las herramientas básicas del sistema. Por tanto, se trata de una obra enormemente valiosa como instrumento de inmersión en las procelosas aguas de la Unión Bancaria, pero no sólo eso: algunos capítulos entran en los detalles de puntos complejos o abiertamente controvertidos, de modo que el lector no sólo se llevará una impresión general del fenómeno, sino también una visión detallada de algunos de los aspectos más críticos de la regulación.

La obra sigue el esquema de la propia Unión Bancaria, definida por la Comisión y por el BCE como un conjunto de medidas dirigidas a crear un marco regulatorio único, una supervisión única y una resolución única. A ello se puede sumar el marco único de garantía de depósitos bancarios, aún en fase de desarrollo, con el que se cierra el armazón de la Unión Bancaria. A lo anterior debe añadirse el complejo marco institucional que sostendrá y salvaguardará las bases del sistema. En este entramado destacan el Mecanismo Único de Supervisión, el Mecanismo Único de Resolución y las Autoridades Europeas de Supervisión. Pero además, la obra aborda la Unión Bancaria con un planteamiento maximalista, incluyendo en su esquema cuestiones que formalmente no están en su órbita más directa, pero obviamente impactan en el funcionamiento de la reglamentación bancaria europea. Se agradece mucho que los

editores hayan tenido la iniciativa de incluir cuestiones como la nueva regulación de las agencias de *rating*, o la relación entre la Unión Bancaria y el Derecho financiero internacional, cuya relación con el Derecho de la Unión es evidente, pero no siempre concurrente.

La Parte Primera de la obra analiza los aspectos generales de la Unión Bancaria, aplicando un enfoque crítico y, al mismo tiempo, contextual. Las contribuciones de Schwarz y Ioannidou tienen la virtud de situar el abanico de medidas adoptadas por la Unión en su debido contexto histórico y económico, pero también político, ofreciendo al lector un buen punto de partida que permita comprender la velocidad, el alcance y el objeto de la actual Unión Bancaria. Uno de los rasgos de esta Unión Bancaria es el de su carácter abierto, como lo demuestra en gran medida la Parte Segunda de la obra, donde se expone el llamado "Single Rulebook", el código bancario común europeo, dotado de amplios márgenes para los Estados, así como opciones de desarrollo para éstos. Unas opciones que se vuelven especialmente problemáticas en el ámbito penal, como acertadamente recoge Ester Herlin-Karnell, pues la armonización penal europea en materia bancaria se ha acometido al margen de los instrumentos penales que específicamente habilitan los Tratados constitutivos.

Las Partes Tercera y Cuarta se adentran en lo que podría calificarse como el "núcleo" de la Unión Bancaria: el mecanismo único de supervisión y el mecanismo único de resolución. Con ambas iniciativas se pretende romper con el círculo vicioso entre deuda privada y deuda soberana, permitiendo al sistema financiero europeo contar con mecanismos robustos de supervisión, así como mecanismos ágiles y equilibrados de resolución de entidades de crédito con problemas financieros. En el caso específico de la eurozona, estos mecanismos se traducen en la cesión de competencias en favor del Banco Central Europeo y de la Junta Única de Resolución, un acontecimiento detalladamente expuesto por las contribuciones de Luis M. Hinojosa-Martínez, Thomas F. Huertas, María J. Nieto, Mario Nava y Justo Corti Varela. Resulta especialmente interesante el contraste entre las contribuciones, pues unas realizan un análisis detallado del marco legal vigente (Hinojosa-Martínez), mientras que otras exponen los vaivenes negociadores que desembocaron en la norma (Nava, Huhtaniemi y Tornese). El resultado es un equilibrado conjunto que refleja adecuadamente los límites de toda negociación europea, pero también las dificultades que entraña el proceso de integración, incluso en momentos en los que es evidente la necesidad de una mayor integración.

European Banking Union proporciona una lectura enriquecedora de un fenómeno que podría cambiar el modo de ejecución de las políticas de la Unión. La Unión Bancaria no es sólo un salto cualitativo para el Derecho de las finanzas en Europa, sino también para la propia Unión: en un periodo de dos años se han transformado los fundamentos del sistema financiero europeo, hasta el punto de crear organismos con poderes sin parangón en la historia de la integración europea. Las Instituciones de la Unión han asumido también importantes facultades que generarán retos para los juristas y los politólogos. La Unión Bancaria es un banco de pruebas para la integración europea, pero también supone un riesgo: el fracaso de este proyecto, la reversión a sistemas de

supervisión nacionales, o la huida de las entidades de crédito a otros Estados con modelos regulatorios distintos, podría frenar súbitamente un proyecto tan ilusionante como complejo.

Por esto motivo, *European Banking Union* ofrece al lector las claves iniciáticas del fenómeno, pero difícilmente puede suministrar las respuestas a los problemas y dudas que indudablemente nos traerá la Unión Bancaria. Por eso sería deseable que esta obra sea tan sólo una primera edición en una larga cadena de ediciones futuras, donde los autores aborden el marco legal presente con los muchos desafíos que la Unión Bancaria irá ofreciendo a la comunidad jurídica europea.

**Daniel Sarmiento**  
**Universidad Complutense de Madrid**